

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ELISA CARMEN
CORTES ARAYA, R.U.T [REDACTED] K, Grado 12º, Planta
- TECNICO, hacer uso de 5 días postergados de su feriado
legal año 2015 y 10 días de su feriado legal año 2016, a contar
del lunes 15 de febrero de 2016 al viernes 04 de marzo de
2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. Nº:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☒
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐

firma y timbre recepción




Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz barraza-12/02/2016-12:48:21



7D34F20A73481730C8690E58A1BE363E